La empresa CAMINO TOUR registra parte de su contabilidad en un libro de cálculos nombrado como caminotour.xlsx

Usted debe colaborar en la gestión de la misma, realizando las tareas que se solicitan posteriormente. Posteriormente en la hoja EMPLEADOS, se pide:

- 1. Realizar la liquidación de haberes para el mes en curso. Para esto se debe calcular el SALARIO BÁSICO teniendo en cuenta el tipo de trabajo (jornalero o efectivo) y el importe correspondiente a éste (por hora o por día). Los importes correspondientes se localizan a la derecha de la planilla.
- 2. El salario básico se verá incrementado en un 15% para los empleados que trabajan en los rubros Chofer y Azafata, mientras que para los empleados de los rubros restantes será incrementado en un 5%. Esta bonificación en el sueldo, solo se realizará siempre y cuando lo empleados hallan trabajado no menos de 20 días o 200 horas según corresponda. Este importe se deberá mostrar en la columna PREMIOS.
- 3. Calcular el SUELDO NOMINAL en base al salario básico y los premios obtenidos.
- 4. En base al sueldo nominal se deberán calcular los descuentos respectivos, los que corresponden a: Jubilación: 11 %, Obra Social: 3 % para sueldos nominales menores a 4 SMN, 6% para sueldos nominales entre 4 y 10 SMN (inclusive), y 9% para sueldos nominales mayores a 10 SMN. (SMN: salario mínimo nacional, que para el mes en curso corresponde a \$ 1120).
- 5. Calcular todos los descuentos en la columna SUBTOTAL DESCUENTOS.
- 6. Calcular el SUELDO LÍQUIDO en base al nominal y los descuentos correspondientes.
- 7. Al final de la planilla se deberá agregar una nueva columna rotulada V-TRANSPORTE, de forma tal de registrar el importe correspondiente a vales de transporte, que la empresa dará a sus empleados. Dicho importe se calculará de la siguiente manera:
 - a) para los empleados mayores de 40 años que no viven en los barrios de Cordón y Centro, \$200;
 - b) para los mayores de 40 años que viven en estos barrios, \$ 150;
 - c) mientras que para los menores a 40 años que viven en el resto de los barrios será de \$ 100.
- 8. Al final de la planilla se deberá agregar una nueva columna rotulada como V- ALIMENTACION, de forma tal de registrar el importe correspondiente a vales de alimentación, que la empresa dará a sus empleados. Dicho importe se calculará de la siguiente manera:

- a) para los empleados con ingresos líquidos menores a los \$ 5000, corresponde \$ 300;
- b) para los que poseen ingresos entre \$5000 inclusive y \$10000 inclusive, y son jornaleros, \$200, y si son efectivos, \$ 100;
- c) mientras que los que poseen ingresos superiores a los 10.000\$, no se acreditaran vales de alimentación.